

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**8761** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada por Amarres de Barcelona, S.L. Exp. 014/2025-SGSJC.*

La mercantil Amarres de Barcelona, S.L. ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa en el muelle de Lepanto del puerto de Barcelona, para la construcción de la base operativa de los amarradores, para destinarla como actividad complementaria al servicio portuario de amarre y desamarre.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, para que, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes según lo determinado seguidamente.

Se admitirán únicamente proyectos en competencia que tengan por objeto la instalación de una base (oficinas, vestuarios y zona de atraque de embarcaciones) de servicios portuarios o de actividades comerciales, que no dispongan ya de base de operaciones en el puerto de Barcelona; se entenderá por base aquella instalación que tenga un carácter auxiliar respecto de la principal a la que sirva.

Sólo se admitirán propuestas que se refieran a la totalidad del espacio contemplado en el plano de proyectos en competencia, sometido al trámite de competencia de proyectos.

Las peticiones deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del TRLPEMM.

A los efectos de lo previsto en el artículo 85.1 del TRLPEMM, se indica que en el supuesto de presentarse alguna otra propuesta, dentro de las admitidas según lo anteriormente expuesto, referida a una actividad distinta a la señalada por el peticionario, dado el carácter auxiliar de la concesión, se establecen como criterios para determinar el mayor interés portuario, todos ellos con igualdad de peso específico, los siguientes:

- a) Optimización del espacio de agua a otorgar en concesión en atención a las características del emplazamiento (a título de ejemplo, mayor número de embarcaciones que utilizarán la superficie de lámina de agua como base);
- b) Mayor superficie construida en el edificio a ubicar en este ámbito;
- c) Razonabilidad de la propuesta que se hace respecto al servicio al que da cobertura;
- d) Como expresión de su mayor interés portuario, necesidad para la actividad portuaria del servicio al que la base da cobertura.

La documentación podrá presentarse o bien presencialmente en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio World Trade Center del muelle de Barcelona y en horario

de 8:30 a 14:30 horas, o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>), sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público. Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la nueva concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde el tablón de anuncios de la Sede electrónica.

Barcelona, 5 de marzo de 2025.- El director general, Àlex Garcia i Formatjé.

ID: A250009957-1